

**CERTIFICACIÓN**

En mi calidad de Secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, **CERTIFICO QUE:**

El Abogado Juan Carlos Orellana Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, en sesión ordinaria celebrada el día jueves nueve de abril de 2020, en el SÉPTIMO PUNTO del orden del día, pone en conocimiento del Concejo Cantonal el Plan de Labores del personal del GAD Municipal del cantón Aguarico, como medida para evitar posibles contagios del coronavirus COVID-19, de conformidad al informe suscrito por el Mgs. Julio Jaramillo García, Director Administrativo, con la sugerencia que se denomine "Plan de contingencia para prevenir el contagio del coronavirus COVID-19 en la prestación de servicios públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico al Público"; procediendo a disponer a la Procuradora Síndica para que mediante resolución debidamente motivada se resuelva lo siguiente:

1. Aprobar el "Plan de contingencia para prevenir el contagio del coronavirus COVID-19 en la prestación de servicios públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico al Público"
2. Reducir la jornada de trabajo por necesidad institucional, con un mínimo de 6 horas diarias y 40 horas a la semana incluyendo sábados y domingos para completar las 40 horas de labores semanales, estableciendo dos jornadas de trabajo presencial diaria de las 06h00' a partir del 13 de abril del 2020, conforme al plan de contingencia.
3. Otorgar vacaciones obligatorias a los servidores públicos municipales correspondientes a los años 2018 y 2019 programadas a partir del 13 de abril del 2020.
4. Anticipar vacaciones correspondientes a los años 2020 y 2021 por mutuos acuerdo con los servidores públicos municipales, observando que la relación laboral sea permanente; programadas a partir del 13 de abril del 2020.- **COMUNIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los nueve días del mes de abril del dos mil veinte.

Certificación conferida para los fines consiguientes.



Abg. Fabián Guamán Chaluisa  
**SECRETARIO DE CONCEJO**  
**QUE LO CERTIFICA.-**

- Director Financiero .....
- Director Administrativo .....
- Procuradora Síndica .....
- Director Desarrollo Social .....
- Director Planificación .....
- Directora Gestión Ambiental .....
- Coordinador General .....
- Director de OO.PP. ....
- Comunicación Imagen y P. ....
- Concejales .....